

LOGROS DE LA CIM EN LA INCORPORACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN LAS POLITICAS INSTITUCIONALES

Carmen Lomellin(*)

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)

La Comisión Interamericana de Mujeres, CIM, es un organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Es el primer órgano intergubernamental en el mundo, creado en 1928 con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer, velar por sus intereses y promover su progreso. Está dedicada a mejorar la condición de la mujer en el Hemisferio.

La CIM está constituida por 34 Delegadas Titulares, una por cada Estado miembro, designadas por sus respectivos gobiernos. La máxima autoridad de la Comisión, es la Asamblea de Delegadas. El Comité Directivo para el período 1998-2000 está integrado por: Dulce María Sauri Riancho (México) Presidenta; Indranie Chandarpal (Guyana) Vice-Presidenta; Teresa González Fernández de Solú (Argentina); Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu (Colombia); Kathy Jurado Muñoz (Estados Unidos); Glenda Simms (Jamaica); Cristina Muñoz (Paraguay). La Secretaría Permanente funciona en la sede de la OEA, Washington D.C., y está a cargo de una Secretaria Ejecutiva, actualmente la Srta. Carmen Lomellin.

A través de sus delegadas, la Comisión ofrece apoyo y reconocimiento a los movimientos nacionales de la mujer en el ámbito gubernamental, con las ONG y con organizaciones populares. Formula estrategias para promocionar la equidad de género y propone soluciones para hacer compatibles los roles de la mujer como madre, trabajadora y miembro plenamente integrado de la sociedad.

La CIM asignó prioridad hasta el año 2000 a cuatro temas:

*educación, eliminación de la violencia y erradicación de la pobreza,
participación de la mujer en las estructuras de poder y de toma de decisiones*

La CIM ha logrado a través de diversas iniciativas que la perspectiva de género sea incorporada por los gobiernos de los Estados miembros en sus políticas públicas. De igual forma, dentro de la OEA tanto en su política de personal como en relación a los programas de los organismos especializados, se han producido importantes avances.

Recientemente, por iniciativa de la CIM, la Asamblea General de la OEA celebrada en Guatemala en el mes de junio de 1999, aprobó importantes resoluciones. Una de ellas, sobre "Designación de mujeres a cargos ejecutivos de la OEA", insta al Secretario General a que fije el objetivo de lograr que para el año 2000 las mujeres ocupen el 50% de los puestos en todas las categorías del sistema de la OEA, en particular de categorías ejecutivas superiores. Se le solicita que establezca políticas de igualdad de género en el lugar de trabajo y que asegure la responsabilidad de cada jefe de rendir cuentas sobre la aplicación de estas políticas, y se estableció, como medida de seguimiento, la presentación de informes anuales a la CIM sobre el cumplimiento de esta resolución, incluyendo estadísticas pertinentes del Departamento de Recursos Humanos. La otra, sobre "Situación de la mujer en las Américas y fortalecimiento y modernización de la Comisión Interamericana de Mujeres", convoca a una reunión de Ministras y autoridades al más alto nivel, responsables de las políticas de las mujeres en los Estados miembros, para el año 2000, la que será coordinada por la CIM y que deberá aprobar el Proyecto de Programa Interamericano sobre la promoción de los derechos de la mujer y la equidad de género.

Anteriormente, la CIM logró otros progresos. Coordinó un grupo de trabajo para desarrollar lineamientos sobre acoso sexual en el trabajo. El mismo redactó las "Normas y Procedimientos para la prevención y el tratamiento del acoso sexual" que, por orden ejecutiva No.95-07 de 1997 del Secretario General de la OEA, fueron adoptadas e incorporadas al reglamento de Personal de la Organización. Además, en 1986 la Asamblea de la OEA instruyó a los órganos, organismos y entidades del sistema interamericano a que adapten sus programas actuales y futuros tomando en consideración las estrategias y las metas identificadas en el Plan de Acción de la CIM:

"Participación plena e igualitaria para el año 2000"

y establezcan los mecanismos para el continuo examen y evaluación de dichos programas en coordinación con la CIM. También estableció que, a partir del año 1988 y cada dos años, hasta el 2000, el Secretario General presente ante la Asamblea General un informe sobre los progresos efectuados en cada uno de los organismos y entidades del sistema interamericano.

En la última década se ha logrado el reconocimiento público de la desigualdad social y cultural de los géneros y de las consecuencias que de ello derivan para las mujeres. Ello ha sido sin duda la consecuencia de importantes esfuerzos regionales y mundiales que deben continuarse para lograr el objetivo final de la equidad de género.

Nota: Las resoluciones de la última AG de la OEA son las No.1625 y 1627.